



¡Libertad y Orden!

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT. 845000003-8



ADENDA N° 002
Cinco (05) de enero de 2016

"POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN RESPECTO A LA RESOLUCIÓN NUMERO 130 DE 2015"

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VAUPES

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto 1222 de 1986, la Ley 330 de 1996, el Acto Legislativo 02 de 2015 y en virtud a lo considerado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado en concepto 11001-03-06- 000-2015-0182-00,

CONSIDERANDO

1. Que la Mesa Directiva de la H. Asamblea del Vaupés, está en la obligación de corregir los errores simples de transcripción que no ameriten cambios ni transformaciones en la convocatoria.
2. Que la Resolución número 128 de 2015, "POR LA CUAL SE APERTURA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE VAUPES" estatuyó en su artículo 31 pruebas por aplicar, el valor porcentual de la calificación aprobatoria del concurso del contralor Departamental del Vaupés y fijó a la prueba de conocimientos con un carácter eliminatorio, tal como lo ordena la ley.
3. Que la Resolución número 130 de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VAUPES PARA EL PERIODO 2016-2019, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 128 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el artículo 31 estatuyó el carácter y el peso porcentual de la calificación aprobatoria del concurso del Contralor Departamental del Vaupés y por error de transcripción mutó el carácter eliminatorio de la prueba de conocimiento a clasificatorio.
4. Que es deber de la Mesa Directiva de la Asamblea corregir el error de digitación enantes mencionado.

En consecuencia, el mentado artículo 31 de la Resolución 130 de 2015 queda así:

ARTICULO 31. PRUEBAS POR APLICAR. De conformidad con lo previsto en el numeral 2.227.2 literal c) del decreto 1083 de 2015, las pruebas por aplicar en esta convocatoria, tienen como finalidad evaluar la capacidad, adecuación, competencia, idoneidad, potencialidad del aspirante y establecer una clasificación de los mismos, respecto a la competencia y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y responsabilidades del cargo.
La valoración de estos factores se efectuara a través de medios técnicos, que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos.

Para el desarrollo del presente proceso de selección las pruebas que se aplicaran se regirán por los siguientes parámetros:

Edificio de la Asamblea Departamental del Vaupés
Carrera 15 No.13 A-50 Telefax (8) 56 42 101 Celular 3133936761
Mitú - Vaupés



¡Libertad y Orden!

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VAUPES
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT. 845000003-8



Pruebas	caracter	Peso porcentual	calificacion
conocimiento	eliminatory	80%	0-600
Competencia laborales	clasificatory	15%	0-150
Entrevista	clasificatory	15%	0-150
Análisis de antecedentes	clasificatory	10%	0-100
	total	100%	1000

Los aspirantes que sumadas todas las pruebas alcancen un puntaje mínimo de 600 puntos son los que harán parte de la lista de elegibles y estas serán aplicadas en su totalidad por la Asamblea Departamental del Vaupés, para lo cual podrá apoyarse en universidades o instituciones de educación superior públicas o privadas o con entidades especializadas en la materia.

En todo caso en virtud del principio de la equidad de género, en caso de que ninguna de las aspirantes alcance este puntaje mínimo, hará parte de la lista de elegibles la que tenga el más alto puntaje dentro de las aspirantes.

- En garantía de los derechos adquiridos por los participantes, especialmente al debido proceso, la presente adenda aclaratory será dada a conocer a todos y cada uno de los participantes en el correo electrónico que arrimaron a su hoja de vida y en los demás medios de publicidad que se han venido utilizando en esta convocatory.

Dado a los cinco días del mes de enero de 2016 en la ciudad de Mitú, Vaupés

ENRIQUE NEIRA
Presidente

JAIME HUMBERTO GARCÍA RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente

OSCAR RODRIGO ACOSTA PARRA
Segundo Vicepresidente